



**DIPUTACIÓN DE CÁDIZ**

**SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA PARA EL  
EJERCICIO 2024**

**FUNDACIÓN PROVINCIAL DE LA CULTURA  
AREA DE TRANSICION ECOLOGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANIA**



***23 de abril de 2024***

## SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2024

### RESUMEN

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la financiación de proyectos y actuaciones de índole cultural que repercutan positivamente en la provincia de Cádiz conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Fundación Provincial de Cultura (Decreto de 16 de abril de 2024.).

Extracto de la Resolución del 2 de abril de 2024, de la Fundación Provincial de Cultura, por la que se convoca, para el año 2024, la concesión de subvenciones de la línea 2, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la financiación de proyectos y actuaciones de índole cultural que repercutan positivamente en la provincia de Cádiz conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Fundación Provincial de Cultura (BOP Cádiz nº. 77 de 23 de abril de 2024).

### CONVOCATORIA

Se convoca para el año 2024, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de **Línea 2**, destinada a **actuaciones y proyectos para el desarrollo del sector cultural y creativo de la provincia de Cádiz**, cuyas líneas de actuación estén relacionadas con los siguientes ámbitos:

1. Actividades relacionadas con las **artes escénicas** (teatro, danza, circo, magia), la creación literaria, el fomento de la lectura y la narración oral, las artes plásticas y visuales, la música, la gastronomía, la divulgación de la ciencia, la artesanía, la cinematografía y el sector audiovisual.
2. Actividades para la **conmemoración de acontecimientos** relevantes.
3. **Investigaciones y publicaciones** impresas y/o digitales.
4. **Actividades formativas** como talleres, ciclos de conferencias, jornadas y encuentros.
5. **Muestras o exposiciones**, individuales o colectivas, así como ferias y festivales.
6. Actividades para la **puesta en valor del patrimonio cultural** tangible e intangible (rituales festivos, oficios/saberes, modos de expresión, alimentación/cocinas) de la provincia de Cádiz.

## SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2024

Es condición inexcusable para la admisión del proyecto que sea económicamente viable y que, independientemente de su procedencia, guarde relación directa con la provincia de Cádiz, de manera que el conjunto o parte de sus elementos (concepto, origen, tema, desarrollo y/o aplicación) pueda vincularse claramente, de modo no exclusivo, a su territorio. Estos extremos deberán quedar suficientemente justificados en el proyecto.

3

### Finalidades

- El fomento de la accesibilidad cultural: Mediante el apoyo a proyectos que promuevan la participación cultural de la ciudadanía, incluyendo programas de educación artística, actividades inclusivas y accesibles para personas con diversidad funcional, entre otros.
- La puesta en valor y la visibilidad del patrimonio cultural, tangible e intangible de la provincia de Cádiz, en cualquiera de sus vertientes: artística, histórica, arqueológica, etnográfica, científica o técnica, documental y bibliográfica.
- El impulso a la creación artística y cultural apoyando la generación de proyectos culturales innovadores y de calidad, promoviendo la creatividad y la investigación artística en todas sus manifestaciones.
- La dinamización del sector cultural y creativo, fortaleciendo la estructura del sector cultural y creativo, apoyando la profesionalización, la formación, la cooperación y la presencia de los agentes culturales de la provincia de Cádiz.

**Exclusiones:** Quedarán excluidos de poder acogerse a las líneas de subvención de esta convocatoria:

- Proyectos vinculados a programaciones de fiestas de barrios, que no cumplan los requisitos expuestos en las actuaciones admitidas.
- Actividades deportivas.
- Excursiones y/o desplazamientos que impliquen actividades de ocio o visitas.
- Actividades admitidas al catálogo de ofertas culturales Planeamos 2023-2024.
- Las Administraciones Públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos.

## SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2024

### PERSONAS BENEFICIARIAS

Beneficiarios Línea 2:

- Empresas del sector privado con menos de 10 asalariados/as, cualquiera que sea su forma jurídica, que pertenezcan a algunos de los sectores económicos de la Industria Cultural y Creativa (ICC).
- Personas físicas inscritas en el RETA, mayores de 18 años que pertenezcan a alguno de los sectores económicos de la Industria Cultural y Creativa (ICC).

### CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El **importe máximo** de ayuda a conceder por cada proyecto y beneficiario/a asciende a **4.000 €**.

**Solo se admitirá una solicitud por entidad solicitante.** La subvención otorgada será por importe cierto y puede financiar hasta el 100% del coste de la actividad sin que en ningún caso pueda superarse el límite de ayuda por beneficiario.

El presupuesto del proyecto presentado no podrá superar el coste de 8.000 €.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Del 1 de enero al 15 de septiembre de 2024**

Procedimiento de tramitación electrónica el modelo solicitud de subvención establecido en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es>), accediendo al apartado de trámites disponibles, Áreas Temáticas, seleccionando Subvenciones. Fund. Prov. Cultura, accesible igualmente desde el portal corporativo de la Diputación Provincial de Cádiz ([www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es)).

### MÁS INFORMACIÓN

[d.cadiz@upta.es](mailto:d.cadiz@upta.es) / [institucional@upta.es](mailto:institucional@upta.es) / [d.andalucia@upta.es](mailto:d.andalucia@upta.es)